

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 083	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 083

14 de Febrero de 2012

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Selvasalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 29 de febrero de 2012.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S Selvasalud y el consorcio SAYP, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S Selvasalud, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$96.090.975,48) MCTE.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S Selvasalud, por concepto de capitación de los meses de enero y febrero de 2012.

En merito de lo anterior, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$96.090.975,48) MCTE, para legalizar pago a la EPS-S SELVASALUD identificada con Nit. 846.000.244-1, por concepto de capitación para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 29 de febrero de 2012, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo el ajuste de UPC-S de la EPS-S Selvasalud, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	

1030  
#0.